

ACTA RELATIVA A LA APERTURA SOBRES ÚNICOS EXPEDIENTES SV/21/23 Y SV/25/23

En Madrid, el día 20 de junio de 2023, el Sr. Presidente de Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.M.E., S.A., D. Francisco J. Baratech Torres celebra el presente acto, en su condición de órgano de contratación, con el siguiente **orden del día**:

Primero.- Apertura sobres únicos de dos expedientes:

1.1.- “Servicio de seguimiento ambiental en la reserva natural de Sebes y meandro de Flix, derivado de la ejecución del proyecto de eliminación química del embalse de Flix”, expte SV/21/23

La presente licitación se autorizó en acto de presidente celebrado el día 1 de junio de 2023 con los siguientes datos fundamentales:

Contrato NO SARA, procedimiento abierto simplificado a la oferta con mejor relación calidad precio.

Presupuesto base de licitación: 57.596,00 € IVA incluido.

Valor estimado del contrato: 47.600,00 IVA no incluido.

Plazo: 16 meses, no se prevén prórrogas.

En el plazo indicado en el anuncio de licitación, han presentado oferta las siguientes empresas:

- GRUP DE NATURA FREIXE.
- INYPSA CW INFRAESTRUCTURES, S.L.

A continuación, comprobado que las ofertas han sido presentadas en tiempo y forma, se procede a la apertura de los sobres únicos a través de la PLACSP.

En el sobre único se solicita la siguiente documentación:

- Documento DEUC.
- Declaración responsable Anexo Ib.
- Justificación del cumplimiento de la solvencia económica solicitada en el PCAP: Volumen anual de negocios, en el ámbito al que se refiere el contrato, que referido al mejor ejercicio de los tres (3) últimos concluidos por importe igual o superior a 35.700,00 €.
- Justificación del cumplimiento de la solvencia técnica solicitada en el PCAP: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los últimos **tres (3) años**, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. En la relación de servicios se indicará (art. 90.1.a LCSP) el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Esta información se requiere como necesaria para garantizar que el servicio que contrate ACUAMED, cumpla con las exigencias contenidas en el pliego técnico.



Como requisito mínimo, se solicita que los licitadores acrediten, al menos haber efectuado UN (1) trabajo de seguimiento ambiental de parámetros físico-químicos y biológicos en espacios naturales fluviales o zonas húmedas en los últimos TRES (3) años.

- Compromiso de adscripción de medios.
- Subcontratación.
- Oferta económica.
- Criterios de calidad:
 - Experiencia de la persona propuesta como Coordinador ambiental.
 - Experiencia de la persona propuesta como Técnico ambiental.

Realizada la apertura, analizada la documentación, se considera correcta a expensas de su revisión por parte de la unidad responsable, por si se considera necesario solicitar alguna aclaración a los licitadores.

Las ofertas económicas son las siguientes:

EMPRESA	Ofertas económicas €/IVA no incluido	% baja
GRUP DE NATURA FREIXE	43.272,73 €	9,09%
INYPESA CW INFRASTRUCTURES, S.L.	33.750,00 €	29,09 %

Aplicados los criterios de valoración, se concreta que ninguna de las ofertas es considerada inicialmente, como anormalmente baja.

La documentación se remitirá a la unidad responsable para su estudio y elaboración de informe.

1.2.- Servicio de ingeniería para la redacción de la adenda al proyecto de construcción para la ampliación de la desaladora de Águilas-Guadalentín (Águilas, Murcia), expte SV/25/23.

La presente licitación se autorizó en acto de presidente celebrado el día 1 de junio de 2023 con los siguientes datos fundamentales:

Contrato NO SARA, procedimiento abierto simplificado a la oferta con mejor relación calidad precio.

Presupuesto base de licitación: 42.909,19 € IVA incluido.

Valor estimado del contrato: 35.462,14 IVA no incluido.

Plazo: 10 meses, no se prevén prórrogas.

En el plazo indicado en el anuncio de licitación, han presentado oferta la empresa INNCIVE, INNOVACIÓN CIVIL ESPAÑOLA.

A continuación, comprobado que la oferta ha sido presentada en tiempo y forma, se procede a la apertura del sobre único a través de la PLACSP.



En el sobre único se solicita la siguiente documentación:

- Documento DEUC.
- Declaración responsable Anexo Ib.
- Justificación del cumplimiento de la solvencia económica solicitada en el PCAP: Volumen anual de negocios, en el ámbito al que se refiere el contrato, que referido al mejor ejercicio de los tres (3) últimos concluidos por importe igual o superior a 40.000,00 €.
- Justificación del cumplimiento de la solvencia técnica solicitada en el PCAP: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los últimos **tres (3) años**, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. En la relación de servicios se indicará (art. 90.1.a LCSP) el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Esta información se requiere como necesaria para garantizar que el servicio que contrate ACUAMED, cumpla con las exigencias contenidas en el pliego técnico.

Como requisitos mínimos, se solicita que los licitadores acrediten, al menos, una relación de al menos TRES (3) contratos de servicios de igual o similar naturaleza en los 3 últimos años y que tenga, en el año de mayor ejecución, los siguientes importes anuales acumulados iguales o superiores, correspondiente al 70% de la anualidad media del contrato: 25.000 € excluido IVA.

Se considerará de igual o similar naturaleza (al objeto de acreditar la solvencia técnica) aquellos servicios que tengan por objeto servicios que tengan por objeto la redacción de proyectos de construcción de infraestructuras hidráulicas de tratamiento (depósitos, bombeos, potabilizadoras, depuradoras o desalinizadoras).

No se tendrán en cuenta aquellos contratos que contemplen varias prestaciones, como por ejemplo redacción de proyecto constructivo y ejecución de las obras, si no se puede justificar el importe imputable a la redacción del anteproyecto o proyecto. En los casos en los que el certificado presentado se refiera a un Servicio realizado por una UTE, se ponderará con el porcentaje de participación en la UTE de la empresa que lo presente.

- ISO 9001 Y 14001.
- Compromiso de adscripción de medios.
- Subcontratación.
- Oferta económica.
- Criterios de calidad:
 - Criterio de experiencia de la persona propuesta como autor del proyecto.
 - Criterio de la experiencia de la persona propuesta como experto en desalinización.

Realizada la apertura del sobre único, revisada y estudiada la documentación se considera que es correcta, a expensas de la revisión por la unidad responsable y la concreción de la necesidad o no de solicitar aclaraciones a la licitadora.

La oferta económica presentada por INNICE es de: 33.999,96 € IVA no incluido, resultando una baja de 4,12%.



Aplicados los criterios de valoración recogidos en el pliego, se determina que la oferta presentada por la empresa INNCIVE no es considerada como anormalmente baja.

A continuación, la documentación se remitirá a la unidad responsable para su estudio y elaboración de informe.

Segundo.- Ruegos y preguntas.-

No se producen.

Finalizada la reunión, para que quede constancia de lo tratado, la secretaria redacta la presente acta con el visto bueno del presidente, finalizando la sesión a las 11:00 horas.

Firmado digitalmente:

Susana Ramírez Arrabal, Secretaria

Francisco J. Baratech Torres, Presidente

Documento firmado digitalmente por:
S. R. A. (27/06/2023 15:05 CEST), F. B. T. (27/06/2023 20:58 CEST)
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/5F4M-BQS2-7WSL-H6KN>
mediante el código electrónico 5F4M-BQS2-7WSL-H6KN

